

febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Lérida, 17 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, accidental, Eduardo Mias Navés.—11.251-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Dos líneas de transporte de energía eléctrica a 25 kV. y las estaciones transformadoras «Roura» y «M. A. D. E.», y tres líneas a 6 kV., a las EE. TT. «Armengol», «Cementerio» y «Torre Ribera», en término municipal de Lérida y Soses.

Características:

Líneas eléctricas

I. Origen de la línea: Lérida Serós-Lérida.

Recorrido: Término municipal de Lérida.

Término: E. T. «Roura».

Longitud: 231 metros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica 50 p.s. 25.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 16 milímetros cuadrados.

II. Origen de la línea: Línea que se dirige a la E. T. «Segarra» en el apoyo junto a la carretera de Lérida a Puigcerdá, entre el almacén de «Renfe», estación Vilanoveta, y la fábrica «La Segarra».

Recorrido: Término municipal de Lérida.

Término: E. T. «M. A. D. E.».

Longitud: 421 metros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica. 50 p.s. 25.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 6 milímetros cuadrados.

III. Origen de la línea: Poste número 119 de la línea a la E. T. «Arestés».

Recorrido: T. M. de Soses.

Término: E. T. «Armengol».

Longitud: 1.637 metros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica, 50 p.s. 6.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 16 milímetros cuadrados.

IV. Origen de la línea: Poste número 19 de la línea que se dirige a la E. T. «Alcoletge» y «Alamús».

Recorrido: Término municipal de Lérida.

Término: E. T. «Cementerio».

Longitud: 12 metros.

Clase de corriente y tensión: Alterna, trifásica 50 p.s. 6.000 V.

Clase de postes: Madera.

Número y sección de conductores: Tres de cobre de 16 milímetros cuadrados.

V. Origen de la línea: Sub. Lérida.

Longitud: 10 kilómetros.

Apoyos: Hierro y madera.

Conductores: Tres de Cu. de 7,5 milímetros cuadrados.

Final de la línea: Alamús.

Estaciones transformadoras

I. Situación: Roura, término municipal de Lérida.

Clase de estación: Intemperie.

Tensión: 25.000/220-127 x 3.

Potencia: 25 kVA.

II. Situación: «M. A. D. E.», término municipal de Lérida.

Clase de estación: Intemperie.

Tensión: 25.000/220-127 V. x 3.

Potencia: 100 kVA.

III. Situación: «Armengol», término municipal de Soses.

Clase de estación: Mampostería.

Tensión: 6.000/220-127 V. x 3.

Potencia: 100 kVA.

IV. Situación: «Cementerio», término municipal de Lérida.

Clase de estación: Intemperie.

Tensión: 6.000/220-127 V. x 3.

Potencia: 5 kVA.

V. Nombre y situación: «Torre Ribera», término municipal de Lérida.

Clase de estación: Intemperie.

Tensión: 6.000/3 x 200-127 V.

Potencia: 30 kVA.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Lérida, 26 de octubre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—11.250-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A.—1.848.—R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona Sur de Castellidáns.

Origen de la línea: Apoyo número 156 de la línea S. E. Puigvert a Albagés.

Final de la línea: E. T. «Moragas».

Término municipal afectado: Castellidáns.

Tensión: 11 kV.

Emplazamiento y denominación: E. T. Cra. C. 233, Flix-Bellpuig-Castellidáns, E. T. «Moragas».

Tipo y potencia: Intemperie: un transformador de 25 kVA., de 11/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Lérida, 31 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, accidental, Eduardo Mias Navés.—11.252-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A.—1.846.—R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a industria de «Luqsas», en Sudanell.

Origen de la línea: Apoyo número 315 de la línea S. E. Serós-Lérida.

Final de la línea: E. T. «Luqsas».

Término municipal afectado: Sudanell.

Tensión: 25 kV.

Emplazamiento y denominación: E. T. Afueras de Sudenell-E. T. «Luqsa».
Tipo y potencia: Interior; un transformador de 160 kVA., de 25/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 31 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, accidental, Eduardo Mias Navés.—11.253-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: F-1.852-R. L. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía a zona rural, término municipal de Pinós (Lérida).

Origen de la línea: Apoyo número 10, línea 6 kV. E. T. «Miracle»-E. T. «Avellanosa».

Final de la línea: E. T. «Aynés».

Términos municipales afectados: «Biner y Pinós».

Tensión en kV.: 6 en A. T. y 0,38 en B. T.

Emplazamiento y denominación E. T.: Calle Aynés, en término municipal de Pinós, E. T. «Aynés».

Tipo y potencia: Intemperie; un transformador de 15 kVA., de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 6 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eduardo Mias Navés.—3.152-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.454. «Amp. a Nuestra Señora de Fátima». Estañó. 200. Guadarrama.
- 2.461. «Amp. a Ana María». Feldespato. 175. Guadalix de la Sierra.
- 2.464. «El Dragón». Cuarzo. 150. Robledillo de la Jara, Cervera y Buitrago.
- 2.467. «Graciela». Wolframio y estaño. 32. Pedrezuela, Guadalix de la Sierra y S. Agustín de Guadalix.
- 2.468. «Sonsoles». Estañó. 18. Pedrezuela.
- 2.469. «Verónica». Plata y uranio. 600. La Acebeda, La Serna del Monte, Horcajo de la Sierra, Pifuécar y Braojos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 5 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la subestación de transformación que se cita. (49SE45 21.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Es-

pañola, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, solicitando autorización para la instalación de una subestación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Subestación de transformación sita en El Escorial (Madrid), proximidades del kilómetro 17,5 de la carretera comarcal de Navacerrada a El Escorial, y estará compuesta por: Una posición de llegada de línea a 45 KV., procedente de la de Pozuelo-Villalba; un transformador de 8.13 MVA., a 45/15 KV.

A la tensión de 15 KV. se dispondrá de embarrado doble preparado con siete posiciones: una para el conexionado del secundario del transformador de potencia antes mencionado; cuatro para salida de alimentadores comarcales a 15 KV.; una para el conexionado de un transformador a 15.000/220-127 V. de 50 KVA., para servicios auxiliares, y, por último, una para el acopiamiento del sistema de barras.

Completará la instalación el correspondiente equipo de protección mando, medida y maniobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—11.395-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/591, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.

Longitud: 325 metros.

Conductor: Aluminio 3 x 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA.; relación, 10.000 ± 5/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a apartamentos «Porlamar».

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas de Transporte de Energía Eléctrica y Estaciones Transformadoras, aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.137-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.656, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Cesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación sobre pórtico metálico de 100 KVA., 10/0 380 KV., en Cimadevilla, Cabueñes, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones